



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Programa Nacional de
Investigación Científica y
Estudios Avanzados

**SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS
(SERVICIOS DE CONSULTORÍA – SELECCIÓN DE EMPRESAS)**

País: Perú

Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Contrato de Préstamo: N° 9334-PE

Título Asignado: SERVICIO PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACION PERUANOS

Número de Referencia:

PE-PROCIENCIA-334348-CS-LCS

El Gobierno de la República del Perú ha recibido financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo del Proyecto **Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los Servicios") comprenden: La contratación del **Servicio de levantamiento de información y caracterización de grupos de investigación peruanos**. Para obtener el diagnóstico y caracterización de los grupos de investigación peruanos, con la finalidad de disponer de información adecuada para la toma de decisiones y el diseño de políticas e intervenciones estratégicas orientadas a promover la colaboración entre estos grupos, mediante la conformación y/o consolidación de redes de investigación en áreas estratégicas para el país, a desarrollarse por el periodo de 160 días.

Para mayor información se publican conjuntamente con este aviso los Términos de Referencia de la Consultoría, los cuales son un referente y los formatos anexos en el siguiente sitio web: <https://prociencia.gob.pe/expresiones-de-interes/>.

El **Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA)** por solicitud del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), invita a las firmas consultoras elegibles ("Consultores") a expresar su interés en proporcionar los Servicios solicitados.

Los Consultores interesados deben proporcionar información que indique que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para prestar los Servicios. Para el efecto, deberán:

1. Adjuntar una breve presentación o folleto de la firma o firmas en asociación.
2. Diligenciar los formatos anexos a esta publicación: (i) Carta de Manifestación de Interés (ii) Declaración Jurada, (iii) Carta Compromiso de consorcio o Asociación Temporal (iv) Información de la firma y (v) Experiencia específica en servicios de la firma, en los cuales se suministrarán los datos necesarios para la calificación de la firma. Para lo anterior, favor tener en cuenta lo siguiente:
 - a) Las experiencias deben corresponder al periodo 2015-2023 (8 años de antigüedad, como máximo). No se considerarán experiencias que se encuentren actualmente en ejecución, es decir, los servicios deben haber sido totalmente culminados. El plazo de ejecución de cada experiencia no debe ser menor de tres (3) meses o noventa (90) días.
 - b) Presentar documentación sustentatoria de la experiencia
 - c) No se tomará en cuenta la experiencia presentada por expertos individuales.

La firma consultora deberá cumplir con el siguiente perfil, experiencia acreditada de haber realizado como mínimo:

A. Tres (3) servicios de levantamiento y/o análisis de información (que incluya el diseño y/o aplicación de metodologías o instrumentos para el recojo de información cualitativa, cuantitativa o mixta, y/o el procesamiento/análisis de información, y/o la presentación/informe de resultados), con alcance regional, nacional y/o supranacional, y en los sectores o ámbitos de la ciencia, tecnología, innovación, investigación y desarrollo, educación y/o producción. El monto de cada servicio ejecutado no debe ser menor de \$ 40,000.

B. Dos (2) servicios que involucren el desarrollo de actividades de diseño, formulación, diagnóstico, identificación, análisis, benchmarking y/o evaluación de aspectos vinculados a la promoción, fomento, calidad, gobernanza, gestión, financiamiento y/o desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación, investigación y desarrollo, educación universitaria o afines, en ámbitos regionales, nacionales y/o supranacionales. *El monto de cada servicio ejecutado no debe ser menor de \$ 12,000*

Las experiencias requeridas no son excluyentes ni opcionales; es decir, la firma consultora debe cumplir, simultáneamente y al mismo tiempo, con las experiencias requeridas

Los consultores serán seleccionados conforme los procedimientos indicados en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de noviembre de 2020, mediante el método de Selección Basada en Menor Costo – SBMC. Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, numeral 3.14 al 3.17 de dichas regulaciones del Banco.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Programa Nacional de
Investigación Científica y
Estudios Avanzados

Para efectos de la decisión de manifestar interés, y de su eventual contrato. El consultor interesado deberá tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las normas señaladas en el párrafo anterior, las cuales podrán ser consultadas en la página web: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de seleccionar la firma que se remitirá la invitación, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante (deben ser claros en la identificación de la firma que actuará como representante y su nacionalidad), para el caso de empresas subsidiarias o sucursales se tendrá en cuenta la experiencia de la firma matriz. Si la Expresión de Interés es presentada por una asociación, debe ser claro que la responsabilidad es solidaria y mancomunada. No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.

En los procesos de selección de firmas consultoras financiados por el Banco Mundial, no se exigen garantías o pólizas de mantenimiento o seriedad de propuestas, ni de cumplimiento de contratos.

Las expresiones de interés y consultas relacionadas al proceso deberán ser remitidas al siguiente correo electrónico: consultorias-firmas@prociencia.gob.pe, hasta las 23:45 horas del 13 de diciembre de 2023.

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA)
Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Atte: Comité de evaluación

Dirección de correo electrónica consultorias-firmas@prociencia.gob.pe

Dirección de PROCIENCIA: Calle Doménico Morelli Nro 150 Piso 9, San Borja